

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: LIDA CHACÓN DURAN
APDO: Abg. JHON ALEXANDER LOPEZ CHACON
DDO: FABIAN LEONARDO MACIAS BLANCO
RDO: 2023-00187-00

Socorro, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el correo electrónico que antecede, ACÉPTESE LA SUSTITUCIÓN de poder conferido por la doctora LAURA MARGARITA AGUILAR RAMOS, identificada con C.C: No 1.005.484.888 del Socorro (Sder) y con T.P. No. 398.232 del C.S. de la J.; favor del doctor JHON ALEXANDER LOPEZ CHACON identificado con C.C. No. 1.101.695.223 de Socorro (Sder) y T.P. No. 357.719 del C.S. de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor JHON ALEXANDER LOPEZ CHACON identificado con C.C. No. 1.101.695.223 de Socorro (Sder) y T.P. No. 357.719 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante LIDA CHACON DURAN dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5b2f4289b0a87a4a07002b43d4e960092e7eb2804b7864c7488af8aea88e4d8**

Documento generado en 29/01/2024 04:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>